



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00921

Atendiendo la petición que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP, **ofíciense** al pagador de la empresa COLOMBIAN OUTSOURCING SOLUTIONS S.A.S., a efectos de que informe las razones por las cuales no se ha cumplido con el oficio No. #1858 de 3 de diciembre de 2020. **Líbrese oficio.**

Del mismo modo, deberá indicársele las eventuales sanciones que acarrea desatender una orden judicial.

Para un mejor proveer, **adósense** copia digital de la citada pieza procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07239ae7e826611f695fa481d78686178bf1b979349469b10cec0fc644406270

¹ Decisión anotada en el estado No. 078 de 1 de octubre de 2021.

Documento generado en 30/09/2021 01:11:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**